



APRUEBA ORDENANZA QUE REGULA LA CONSTRUCCION Y EDIFICACION O MONTAJES DE ESTRUCTURAS DE SOPORTE O TORRES Y TODO ELEMENTO QUE SE UTILICE COMO SUSTENTO PARA INSTALAR ANTENAS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 3640

Chillán Viejo, 08 JUL 2014

VISTOS:

Ley N° 20.599 que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a).- Es finalidad esencial de la Municipalidad, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

b).- Necesidad de regular la construcción y edificación o montajes de estructuras de soporte o torres y todo elemento que se utilice como sustento para instalar antenas y sistemas de telecomunicaciones en la comuna de Chillán Viejo.

c).- Acuerdo de Concejo N° 72 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 19 del 1 de Julio del 2014, que acordó por la unanimidad de sus miembros aprobar la Ordenanza Municipal que regula la construcción y edificación o montajes de estructuras de soporte o torres y todo elemento que se utilice como sustento para instalar antenas y sistemas de telecomunicaciones en la comuna de Chillán Viejo, contenida en el Ord. (Alc.) N° 303 del 11 de Julio de 2014.

DECRETO:

1.- **DICTASE** la siguiente ORDENANZA MUNICIPAL REGULAR LA CONSTRUCCION Y EDIFICACION O MONTAJES DE ESTRUCTURAS DE SOPORTE O TORRES Y TODO ELEMENTO QUE SE UTILICE COMO SUSTENTO PARA INSTALAR ANTENAS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, cuyo texto forma parte de este Decreto Alcaldicio, el cual regirá a contar de esta fecha.

2.- **PUBLIQUESE** en la página web de la Municipalidad de Chillán Viejo, www.chillanviejo.cl

3.- **ENTREGUESE** una copia de esta Ordenanza a cada una de las personas naturales o jurídicas que concurran a la Dirección de Obras Municipales, por trámites de instalación de antenas o sistemas de telecomunicaciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FAL/UAV/HHH.-



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Domingo Pillado, Director SECPLA; Sra. Patricia Aguayo B., Secretario Municipal (S); Sra. Patricia Aguayo B., Directora DOM; Sr. Hugo Henríquez H., Director (s) UCM; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.